

**Juan Carlos Elizalde Espinal**  
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica  
Obispo de Vitoria

En sintonía con el Papa Francisco que, en el número 10 del Preámbulo de la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, dice: «El Papa, los obispos y otros ministros ordenados no son los únicos evangelizadores de la Iglesia. Ellos saben “que no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo” (*Lumen gentium*, 30). Todo cristiano, en virtud del Bautismo, es discípulo-misionero “en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús” (*Evangelii gaudium*, 120). Esto no puede ser ignorado en la actualización de la Curia, cuya reforma, por tanto, debe prever la participación de los laicos, incluso en funciones de gobierno y responsabilidad. Su presencia y participación es también esencial, porque cooperan por el bien de toda la Iglesia (cf. *Lumen gentium*, 30) y, por su vida familiar, por su conocimiento de las realidades sociales y por su fe, que les lleva a descubrir los caminos de Dios en el mundo, pueden hacer contribuciones válidas, especialmente cuando se trata de promover la familia y el respeto de los valores de la vida y de la creación, del Evangelio como fermento de las realidades temporales y del discernimiento de los signos de los tiempos».

**DECRETO**

la **constitución** en la Diócesis de Vitoria del **Consejo de Gobierno** por un período de tres años.

Serán miembros de este Consejo los que formen parte del Consejo Episcopal, así como aquellos que sean nombrados por el Obispo diocesano por su idoneidad, compromiso y experiencia al servicio de la Iglesia. A todos ellos -clérigos, laicos o consagrados-, con independencia de su condición jurídica, les resultará aplicable lo establecido en el canon 471 del Código de Derecho Canónico.

Su finalidad será asesorar al Obispo de esta Diócesis en aquellas cuestiones que afecten a la vida de esta Iglesia, respetando la naturaleza y funciones de los otros consejos y oficios diocesanos.

Se elaborará un reglamento para su funcionamiento que, antes de concluir los tres años, será aprobado y publicado.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a uno de septiembre de dos mil veintidós.

+ Juan Carlos Elizalde



✠ Juan Carlos ELIZALDE ESPINAL  
Obispo de Vitoria

Doy fe:

J.M. Ochoa de Aspuru

Juan Manuel OCHOA DE ASPURU  
Secretario General

